



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

"2016 - Año del Bicentenario de
la Declaración de la Independencia
Nacional"

CÓRDOBA, 08 JUN 2016

VISTO:

El expediente SPG N° 16 S-21 por el cual el Señor Director de la "Maestría en Derecho y Argumentación" –Quinta Cohorte- solicita la rectificación del Acta de Examen N° 00180 del Libro N° 00555 de fecha 08 de abril de 2016, correspondiente a la asignatura 307 "Seminario: Coherencia y Racionalidad. Las teorías Contemporáneas de la Argumentación Jurídica"; y

CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario, se les consigno a los alumnos Josefina Ferreyra y Gastón Pintos Iacono la calidad de ausentes en el acta de examen antes mencionada.

Que el Profesor Dr. Juan Iosa manifiesta y acredita que los alumnos Josefina Ferreyra y Gastón Pintos Iacono fueron examinados y obtuvieron la calificación de 9 (nueve) y 10 (diez) puntos respectivamente.

Que es necesario proceder a la rectificación del acta citada conforme a lo dispuesto por Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

**LA DECANO
DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar a la Secretaría de Posgrado la emisión del Acta Rectificativa de Examen N° 00180 del Libro N° 00555 de fecha 08 de abril de 2016, correspondiente a la asignatura 307 "Seminario: Coherencia y Racionalidad. Las teorías Contemporáneas de la Argumentación Jurídica", incorporando la calificación de 9 (nueve) a la alumna Josefina Ferreyra y 10 (diez) al alumno Gastón Pintos Iacono -

Art. 2°.- Protocolícese, dese cuenta a la Secretaría de Posgrado, y archívese.-

RESOLUCION N°

1159